

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

02 DIC. 2021

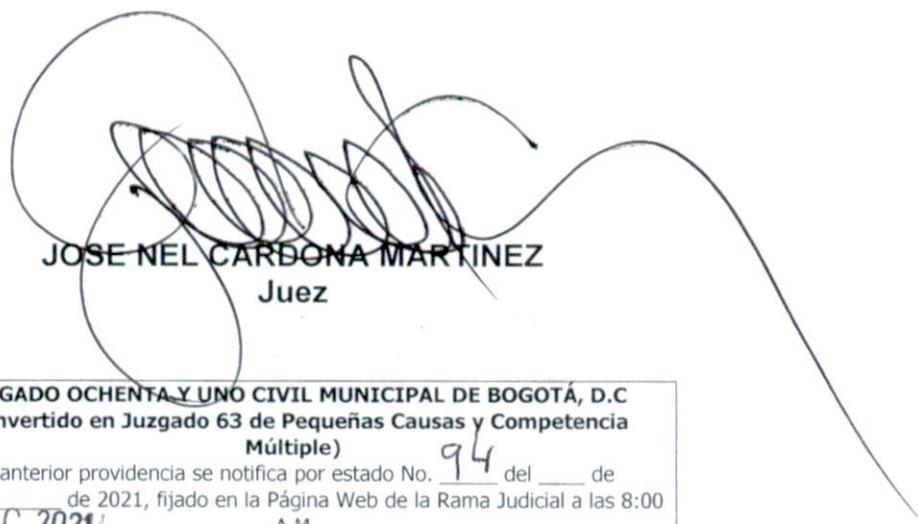
Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2020-0011100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito FL.47 C-1, sin que se hubiere objetado, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**, de conformidad con el numeral tercero del Artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme lo anterior, ingresen las diligencias para decidir sobre la entrega de los depósitos judiciales.

Notifíquese,



JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 94 del ___ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
03 DIC. 2021
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria